



San Juan Bautista, Misiones, 13 de agosto de 2024

**DICTAMEN UOC N° 004/2024**

**POR LA CUAL SE PROCEDE A LA FUNDAMENTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 40 INC. A DE LA RESOLUCION DNCP N° 4401/23 Y EL ART 12. DE LA RESOLUCION DNCP N° 453/24.**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA IMPRESIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 456143"**

**ANTECEDENTES / MARCO LEGAL**

Que, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 25°. - DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, que:

Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.
- b) Los inventarios existentes.
- c) Las soluciones actuales existentes.
- d) El resultado de contrataciones anteriores.
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

Que, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 45°. - PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, que:

Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial.

Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación.



Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley.

Que, la Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY NQ 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece que:

Artículo 12. Modificación del literal a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23.

Por el cual se modifica el literal a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

#### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO**

A continuación, se procede a realizar una descripción de las características particulares del presente proceso licitatorio:

- El objeto del llamado es "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA IMPRESIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS" de acuerdo a las necesidades de la Institución y la disponibilidad de los fondos para hacer frente a los gastos que demanden las mismas.
- El listado de bienes y servicios requeridos, así como las especificaciones técnicas fueron elaborados en base al relevamiento realizado por la Secretaría General de la UNAMIS y por el cual se procede a detallar lo siguiente:
  - EL OBJETIVO REQUERIDO POR ESTA CONVOCANTE ES LA PROVISIÓN DE PAPELES PARA SU USO EN CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS EVENTOS DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.
  - LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PAPELES EN CUANTO A SEGURIDAD Y DISEÑO SON AJUSTADAS A ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE NOS PERMITA EVITAR CUALQUIER ADULTERACIÓN O COPIA POR TRATARSE DE DOCUMENTOS DE EXPEDICIÓN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.
  - LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA PORMENORIZADA SE ENCUENTRA ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN.
- Así mismo, el citado proyecto contiene bases técnicas mínimas que no limitaría la participación y que podrán cumplir las firmas del sector que operan en nuestro mercado.



- Por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procedió a la identificación de la imputación presupuestaria (código de catálogo, categoría, objeto de gasto), la obtención de los precios referenciales, la elaboración de las bases y condiciones y la programación del proceso bajo autorización de la máxima autoridad.

En virtud a la programación de presente proceso cabe aclarar que:

- Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.
- Así mismo, el citado proceso se encuentra sujeta al ajuste y/o aclaración en la etapa de convocatoria, además de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", donde establece en su Art. 4°. -  
PRINCIPIOS RECTORES:
  - d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.
  - m) Simplificación y Modernización Administrativa: se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
  - n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

### CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes mencionados y lo expuesto en las justificaciones se da por cumplida con la normativa aquí detallada.

Es nuestro Dictamen.

Lic. **BLÁS PUBLIO VERA M.**  
Encargado de la UOC

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA A.**  
SECRETARIO GENERAL



Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas - Requerimientos Mínimos
1	14111510-9999	PAPEL DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ESTUDIOS.	<p><b>1. Certificados de Estudios</b></p> <p>a. Hojas sueltas de tamaño oficio, medidas 215 mm x 330 mm.</p> <p>b. Papel de seguridad sin fluorescencia de 90 gr/m<sup>2</sup>, con filigrana bitonal (claro-oscuro) en la masa del papel con texto Paraguay distribuidas en formato multidireccional en la hoja, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos y solventes, con fibrillas en la masa del papel en dos colores visibles a simple vista, e invisibles reactivas a dos colores ante exposición a la luz ultravioleta.</p> <p>c. Impreso a full color, con tintas de seguridad visibles e invisibles reactivas y virantes a la luz ultravioleta, tinta incolora reactiva en forma visible a un contraste con tonalidad rojiza mediante trazado de un pincel verificador y tinta de seguridad termocromática de efecto reversible.</p> <p>d. Fondo con diseño de seguridad con microtextos UNAMIS, con variación de espesor y modulación de líneas que dificulta su reproducción convencional.</p> <p>e. Holograma de seguridad de 40 mm x 40 mm con efecto ópticamente variable con diseño del mapa y escudo del Paraguay e imagen latente y microtextos personalizado con logo y texto de la UNAMIS.</p> <p>f. Serie y numeración correlativa de seguridad y trazabilidad impreso en formato decimal, alfanumérico y código de barra variable bidimensional QR, iniciando con AA 0001.</p> <p>g. El diseño queda a cargo del oferente adjudicado y sujeto a la aprobación final de la contratante.</p> <p>h. Presentación en hojas sueltas a entregarse en resmas de 500 hojas.</p> <p>i. Provisión de dos kits de verificación de las especificaciones técnicas consistente en: - Lámpara ultravioleta. - Lupa. - Pincel verificador.</p> <p>j. Cantidad: 5.000 unidades.</p>
2	14111510-9999	PAPEL DE SEGURIDAD. DIPLOMAS.	<p><b>2. Diplomas</b></p> <p>a. Hojas sueltas de tamaño oficio, medidas 215 mm x 330 mm.</p> <p>b. Papel de seguridad sin fluorescencia de 150 g/m<sup>2</sup> con filigrana bitonal (claro - oscuro) en la masa del papel con el texto Paraguay distribuido en formato multidireccional en la hoja, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos y solventes, con fibrillas en la masa del papel en dos colores visibles a simple vista, e invisibles reactivas a dos colores ante su exposición a la luz ultravioleta.</p> <p>c. Impreso a full color, con tintas de seguridad visibles e invisibles reactivas y virantes a la luz ultravioleta, tinta incolora reactiva en forma visible a un contraste con tonalidad rojiza mediante trazado de un pincel verificador y tinta de seguridad termocromática de efecto reversible.</p> <p>d. Fondo con diseño de seguridad con microtextos personalizados UNAMIS, con variación de espesor y modulación de líneas que dificulta su reproducción convencional.</p> <p>e. Holograma de seguridad de 40 mm x 40 mm, con efecto ópticamente variable con diseño del mapa y escudo del Paraguay e imagen latente y microtextos del logotipo y texto de la UNAMIS.</p> <p>f. Serie y Numeración correlativa de seguridad y trazabilidad impreso en formato decimal, alfanumérico y código de barra variable bidimensional QR, iniciando con AA 0001.</p> <p>g. Orla artística a 1 cm del borde de la hoja.</p> <p>h. Impreso de "República del Paraguay", escudo del Paraguay en stamping oro, "Universidad Nacional de Misiones", "Ley 6675/2020" centrado en la parte superior de la hoja.</p> <p>i. Impreso del logo de la UNAMIS en stamping oro, centrado en la parte inferior de la hoja.</p> <p>j. El diseño queda a cargo del oferente adjudicado y sujeto a la aprobación final de la contratante.</p> <p>k. Presentación en hojas sueltas a entregarse en resmas de 500 hojas.</p> <p>l. Provisión de dos kits de verificación de las especificaciones técnicas consistente en: - Lámpara ultravioleta. - Lupa. - Pincel verificador.</p> <p>m. Cantidad: 5.000 unidades.</p>